# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 061 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 26 FEB 2021

**VISTOS:**

El expediente administrativo presentado por la estudiante Carolina Arca Aedo sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 284-2020-UNSCH-R; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 284-2020-UNSCH-R, de fecha 25 de mayo de 2020, se exoneró del pago por derecho de matrícula, servicio de comedor universitario, residencia universitaria y certificados a Carolina Arca Aedo, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Inicial de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con escrito de registro N° 213045, de fecha 18 de febrero de 2021, la estudiante Carolina Arca Aedo ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral N° 284-2020-UNSCH-R, en el extremo referido al código de estudiante;

Que, en armonía con el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 284-2020-UNSCH-R, de fecha 25 de mayo de 2020, con el siguiente texto:

**"Artículo 1°.-** EXONERAR del pago por derecho de matrícula, servicio de comedor universitario, residencia universitaria y certificados a los siguientes estudiantes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga:

(...)

| | |
|---|---|
| CAROLINA ARCA AEDO | Código 03115410 |

(...)"

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 061 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela Profesional de Educación Inicial
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Interesada
Archivo

YWVJ/fph